

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 NCRD / IAV / MCC / GAAL / MVB / Jsa



DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

CAUQUENES,

409  
 30 ENE. 2023

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 95 de fecha 10 de Enero de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-1-L123 para la adquisición de **“NEUMATICOS NECESARIOS PARA CAMIONES ALJIBE”**.
- 2.- Memo N° 11 SECRETARIA MUNICIPAL de fecha 5 de Enero de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 19 de Enero de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquirir **“NEUMATICOS NECESARIOS PARA CAMIONES ALJIBE”**, necesarios para normal funcionamiento camiones aljibe placas patentes HYVB-87 Y LJLX-56.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-1-L122**, para la adquisición de **“NEUMATICOS NECESARIOS PARA CAMIONES ALJIBE”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: SALINAS Y FABRES S.A., SAN DIEGO**, por no entregar el servicio de alineación, montaje y balanceo más válvula en un taller ubicado en la ciudad de Cauquenes.
  - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **LUIS ALBERTO LUNA CONSTENLA, COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
  - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **LUIS ALBERTO LUNA CONSTENLA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: SALINAS Y FABRES S.A., SAN DIEGO**, por no entregar el servicio de alineación, montaje y balanceo más válvula en un taller ubicado en la ciudad de Cauquenes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **LUIS ALBERTO LUNA CONSTENLA, COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-1-L123 "NEUMATICOS NECESARIOS PARA CAMIONES ALJIBE"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-1-L123 "NEUMATICOS NECESARIOS PARA CAMIONES ALJIBE"**; al oferente **LUIS ALBERTO LUNA CONSTENLA, RUT: 10.814.017-8**; por un monto total de **\$ 3.332.000.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 1 día indicado en la oferta con servicio de alineación, montaje, balanceo más válvulas en un taller en la ciudad de Cauquenes, a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-011 (1-1) "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



**POR ORDEN DE LA ALCALDESA**  
En Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**

**ALCALDE**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante